



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de julio de 2020  
TR. N° 0177-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de julio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0177-2020-CU-UNALM.-La Molina, 27 de julio de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resoluciones EPG-281-2020 y EPG-280-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctor, denominado Doctoris Philosophiae en Ciencia de Alimentos y Ciencias e Ingeniería Biológicas; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

| Apellidos y Nombres                     |                                  | Resolución N° |
|---|----------------------------------|---------------|
| <b>Ciencia de Alimentos</b>             |                                  |               |
| 1                                       | Vidaurre Ruiz, Julio Mauricio    | EPG-281-2020  |
| <b>Ciencias e Ingeniería Biológicas</b> |                                  |               |
| 1                                       | De La Cruz Lapa, Germán Fernando | EPG-280-2020  |

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,OERA,EPG,INTERESADO